

CÓRDOBA, 01 OCT 2015
EXP-UNC: 0043511/2015

VISTO

La nota presentada por la Directora de la Biblioteca Adriana Ocampo, donde solicita la compra de libros y cuyos fondos son transferidos por la Prosecretaria de Informática de la Universidad y que forman parte del Programa de Bibliotecas Presupuesto 2014-2015;

Y CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Trámite Simplificado N° 354/2015;

Que se invitaron a las firmas Goldberg Bernardo Rubén (Rubén Libros), Cúspide Libros SA y Rodríguez Alicia Raquel (Amerindia Libros).

Que las firmas que enviaron cotización fueron M&A SRL, Goldberg Bernardo Rubén (Rubén Libros) y Rodríguez Alicia Raquel (Amerindia Libros), y que las mismas no presentaron la documentación completa exigida en las condiciones particulares y generales del pliego.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Trámite Simplificado N° 354/2015 y realizar un nuevo llamado.


ARTICULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C, cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° 0532

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Ard. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba